

LA PLATA, 29 AGO 1983

VISTO lo solicitado por el señor Director de CARITAS La Plata, Monseñor Roberto P. Lodigiani, en el expediente N° 008438/83, en el sentido de instalar un puesto - para tomar la tensión arterial, con fines benéficos, que sería instalado en la Terminal de Omnibus de esta ciudad, y
CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Tránsito manifiesta, que no existen inconvenientes para la instalación del mismo, y que se se ría colocado en el veredón central de la Terminal de media dis tancia, provisto y atendido por la institución solicitante;

Que, no existe objeción legal para otorgar la con cesión de dicho uso, según lo señala la Dirección de Asuntos - Legales;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en ejercicio de las facultades del Departamento Deliberativo, conferidas por el artículo 5° de la Ley 9448, sanciona la siguiente

ORDENANZA

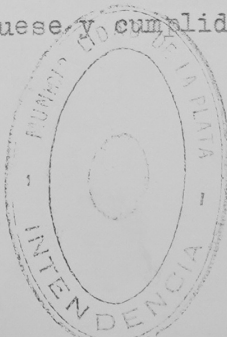
ARTICULO 1°.- Autorízase a CARITAS La Plata, a instalar un pues - - - - - to sanitario para tomar la tensión arterial, en - el veredón central de la Terminal de Omnibus a media distancia, el que será provisto y atendido por la Institución beneficiaria

ARTICULO 2°.- La presente concesión de uso revestirá carácter - - - - - precario, subsistirá por el tiempo que la Comuna lo estime oportuno, la que, en su caso, comunicará la cesación en forma fehaciente y con la debida antelación.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Institución interesa - - - - - da, publíquese y cumplido archívese.-

DR. JORGE CARLOS CAFASSO
SECRETARIO DE GOBIERNO

5460



DR. ABEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL